

ACTA NÚMERO 052
QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(ORDINARIA)
31 DE AGOSTO DE 2017



En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos, del día 31 treinta y uno de Agosto de 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

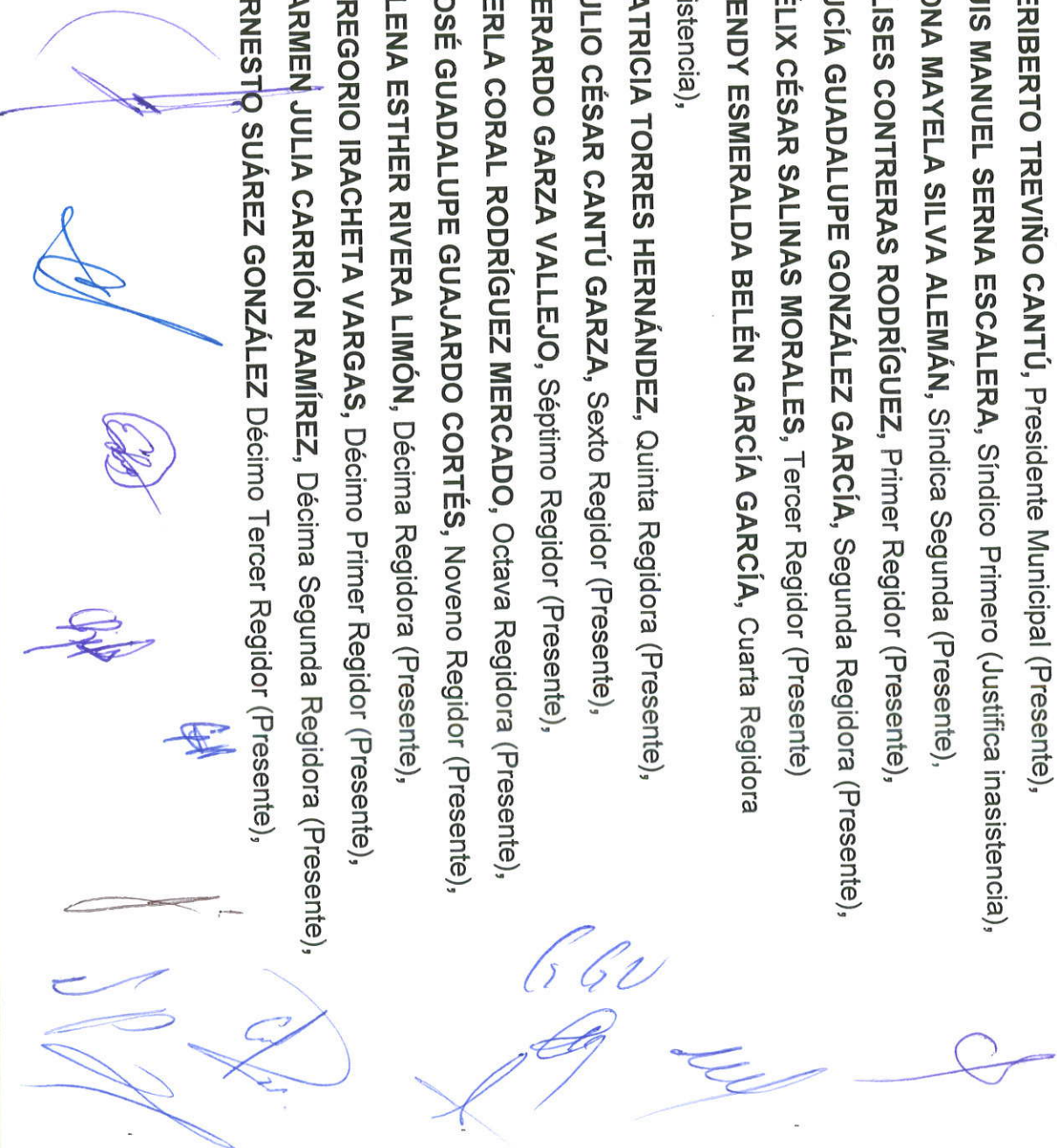
"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, N.L., de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 39, 42, 44 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás disposiciones jurídicas en la materia, procedo a ceder el uso de la palabra a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión."



**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
LISTA DE ASISTENCIA**

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Justifica inasistencia),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Presente)
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora (inasistencia),
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ Décimo Tercer Regidor (Presente),



C. **DIANA PONCE GALLEGOS**, Décimo Cuarta Regidora (Presente),
 C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R.
 Ayuntamiento (Presente),



C. **JUAN GERARDO MATA RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero
 Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

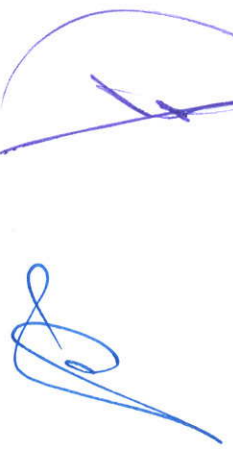
El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS AREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZNUEVO LEÓN.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

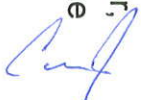
Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma







votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad para su firma". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



ACUERDO NO. 02

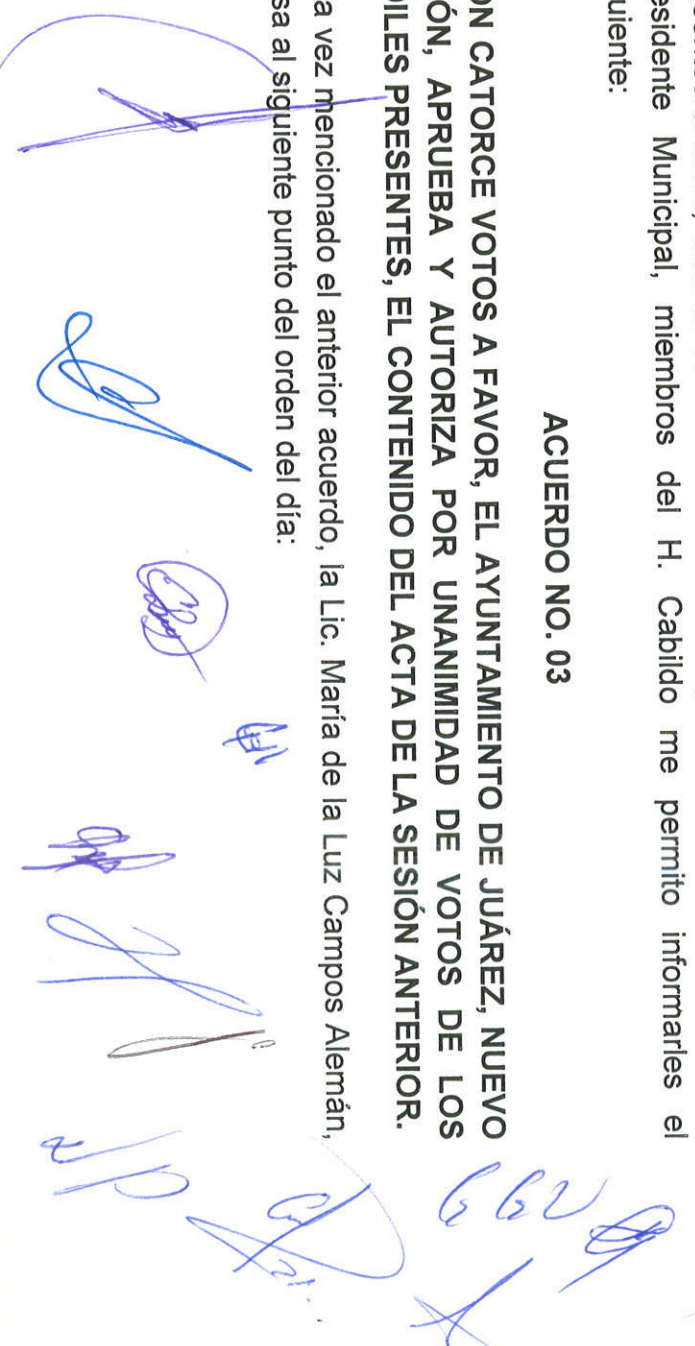
CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior. Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada". Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:



V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que toda la documentación necesaria de los acuerdos aprobados correspondientes a la quincuagésima primera sesión, con carácter de extraordinaria, está siendo recabada para ser incluida en el segundo número de la Gaceta Municipal correspondiente al mes de Agosto, y poder ser turnada a la Dirección de Transparencia para su difusión en la página oficial del Municipio; así como también para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento."

Una vez rendido el anterior informe la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual, le cede el uso de la palabra a la Sindico Segundo Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo, solicito se dispense la lectura completa de los dictámenes a tratar en la presente sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo de los mismos". Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada por la sindico Silva Alemán, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

Posteriormente, cede nuevamente el uso de la palabra a la Sindico Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "A continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

PRESENTE.-

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y 226 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

- CONSIDERANDO -

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "*Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado*". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "*Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*"

TERCERO.- Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 38, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía en general a participar, manifestando su parecer respecto a las reformas por modificación, adición y/o derogación del **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 64, 65, 66 fracción II, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, el siguiente:

- **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 30 DE AGOSTO DE 2017. POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA: EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, VOCAL 2°. RÚBRICAS.

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 38, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía en general a participar, manifestando su parecer respecto a las reformas por modificación, adición y/o derogación del **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 64, 65, 66 fracción II, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, el siguiente:

- **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS AREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual se cede el uso de la palabra a la regidora Lucía Guadalupe González García, misma que toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A continuación procederé a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen. En el entendido que deberá plasmarse un acuerdo en el acta respectiva, por cada área municipal que se va a incorporar; así como el dictamen en su totalidad"

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto de la Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 02-dos áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171

fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF.DP-635/2017, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, , 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área Municipal 4 ubicado en la Manzana 2 Lote 23 del Fraccionamiento Villas de Oriente 3º sector, en el municipio de Juárez N.L.; con una superficie de 1,375.78mts2.

Medidas:

LADO	RUMBO	DIST.	COORDENADAS	
			X	Y
E	PV			
A1	A2 N 58°16'56" E	15.72	488.74	521.27
A2	A3 N 84°23'41" E	38.00	502.12	529.53
A3	A4 S 05°36'19" E	17.35	539.93	533.25
A4	A5 S 26°20'18" W	165.37	541.63	515.98
A5	A6 S 58°16'56" W	37.89	539.37	511.41
A6	A1 N 31°43'04" W	35.00	507.14	491.50

Colindancias:

- Al Noroeste con Afectación de la C.N.A.
- Al Sureste con calle Hacienda Santa Barbará.
- Al Noreste con la Avenida La Hacienda.
- Al Suroeste con límite del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez N.L., bajo el Número 3612, Volumen 79, Libro 37, Sección Propiedad, con fecha 1 de Diciembre del 2003, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 22, Volumen 26, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 1 de Diciembre de 2003.

Área Municipal 3A ubicado en la Manzana 29 Lote 1 del Fraccionamiento Hacienda Santa Lucia 2º sector, en el municipio de Juárez N.L.; con una superficie de 1,696.91mts2.

Medidas:

LADO	RUMBO	DIST.	COORDENADAS	
			X	Y
E	PV			
N	O	164.98	481.20	160.28
O	PV	42.14	485.53	161.18
P	Q	1630.68	519.74	136.58
Q	RA	28.58	543.67	117.40
RA	1m	15.41	565.01	98.39
1m	1k	93.94	554.76	86.88

1k	1j		1c7.86	481.23	145.35
1j	1h	NE	4.40	474.85	149.93
1h	N		1c7.74	477.18	153.67

Colindancias:

- Al Noroeste con Limite de Fraccionamiento.
- Al Sureste con Limite del Fraccionamiento.
- Al Noreste con calle Hacienda del Valle.
- Al Suroeste con Limite del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Jorge César Villareal Tamez y Coops; bajo el Número 195, Volumen 53, Libro 2, Sección Propiedad, con fecha 14 de Agosto de 1980 y Numero 260, Volumen 53, Libro 3, Sección Propiedad, con fecha 7 de Octubre de 1980, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 3, Volumen XXIII, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 18 de Septiembre de 2000.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 28 -veintiocho días del mes de Agosto del 2017 dos mil diecisiete.-----

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISION; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad; misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS

RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área Municipal 4 ubicado en la Manzana 2 Lote 23 del Fraccionamiento Villas de Oriente 3º sector, en el municipio de Juárez N.L.; con una superficie de 1,375.78mts2.

Medidas:

LADO E PV	RUMBO	DIST.	COORDENADAS	
			X	Y
A1	A2 N 58°16'56" E	15.72	488.74	521.27
A2	A3 N 84°23'41" E	38.00	502.12	529.53
A3	A4 S 05°36'19" E	17.35	539.93	533.25
A4	A5 S 26°20'18" W	165.37	541.63	515.98
A5	A6 S 58°16'56" W	37.89	539.37	511.41
A6	A1 N 31°43'04" W	35.00	507.14	491.50

Colindancias:

- Al Noroeste con Afectación de la C.N.A.
- Al Sureste con calle Hacienda Santa Barbará.
- Al Noreste con la Avenida La Hacienda.
- Al Suroeste con límite del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez N.L., bajo el Número 3612, Volumen 79, Libro 37, Sección Propiedad, con fecha 1 de Diciembre del 2003, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 22, Volumen 26, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 1 de Diciembre de 2003.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 07

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; DE

CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, , 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área Municipal 3A ubicado en la Manzana 29 Lote 1 del Fraccionamiento Hacienda Santa Lucia 2º sector, en el municipio de Juárez N.L.; con una superficie de 1,696.91mts2.

Medidas:

LADO	RUMBO	DIST.	CORDENADAS	
E	PV		X	Y
N	O	1c4.98	481.20	160.28
O	PV	42.14	485.53	161.18
P	Q	1c30.68	519.74	136.58
Q	RA	28.58	543.67	117.40
RA	1m	15.41	565.01	98.39
1m	1k	93.94	554.76	86.88
1k	1j	1c7.86	481.23	145.35
1j	1h	4.40	474.85	149.93
1h	N	1c7.74	477.18	153.67

Colindancias:

- Al Noroeste con Limite de Fraccionamiento.
- Al Sureste con Limite del Fraccionamiento.
- Al Noreste con calle Hacienda del Valle.
- Al Sureste con Limite del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Jorge César Villareal Tamez y Coops; bajo el Número 195, Volumen 53, Libro 2, Sección Propiedad, con fecha 14 de Agosto de 1980 y Numero 260, Volumen 53, Libro 3, Sección Propiedad, con fecha 7 de Octubre de 1980, de la Unidad Juárez. . Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 3, Volumen XXIII, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 18 de Septiembre de 2000.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaría del Ayuntamiento, pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Y manifiesta: "Para lo cual tienen ustedes el uso de la palabra."

Acto seguido, el regidor Félix César Salinas Morales solicita el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Muy buenos días a todos, bueno yo nada más quisiera destacar el apoyo que le dieron a la Administración el día de la sesión extraordinaria, donde todos votamos; gracias a ustedes compañeros, el día martes se llevó a cabo la firma del nuevo hospital que vamos a tener aquí en Juárez, pues muchas gracias. Yo creo que estamos haciendo las cosas bien aquí en Juárez encabezado muy bien por el Presidente Municipal, sin descuidar las áreas que también son sociales como la entrega de útiles escolares que también se llevó a cabo esta semana. Es una muy buena oportunidad para que los padres, pues ahorren, sino en todo, en una parte en estos tiempos tan difíciles de la economía familiar y abarcar también los espacios pues también le dimos arranque al centro del adulto mayor; también viendo a nuestros abuelitos dándose en el marco del festejo. También fue una buena oportunidad para empezar a operar el centro de atención para recreación de los adultos mayores. También quisiera comentar que pocas veces, pero ya vamos estar empezado aquí, y estoy seguro que así va a ser, de la atracción de empresas. En esta semana se inauguró una empresa se llama CROM que va a traer empleo y que ya invitó varios millones de pesos en el municipio de Juárez. Esperemos en traer más empresas señor Alcalde que vengan y que se instalen aquí en el municipio; ofrecerles las mayores facilidades a fin de que le den empleo a los juarenses y no tengan que trasladarse a otras ciudades del área metropolitana. Muy acertado esto. Bueno, ya nada más para finalizar, pues que le pase nuestras felicitaciones a nuestros compañeros del H. Cuerpo de Bomberos ya que esta semana también celebramos su día, hemos sabido de grandes hazañas que han realizado. Estuvimos en el evento aquí compartimos algunas emociones de algunas personas que incluso les han salvado la vida; por nuestra parte una felicitación a este cuerpo, que sigan trabajando arduamente en beneficio del ciudadano de Juárez".

Acto seguido, la regidora Diana Ponce Gallegos solicita el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Buenos días, esto más que todo es una solicitud que como regidores integrantes de este cabildo y viendo la disposición de Usted señor Alcalde y de este Ayuntamiento en la construcción de un Juárez mejor y más transparente, me permito presentar lo siguiente:

Juárez, Nuevo León a 31 de agosto de 2017

C. Lic. Heriberto Treviño Cantú
Presidente municipal de Juárez, Nuevo León.

Presente.-

Los suscritos Ernesto Suárez y Diana Ponce Gallegos, 13° y 14° Regidores del H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León solicitamos por este medio que:

1. Se integre una Comisión especial en este Ayuntamiento denominada "Comisión para la implementación del sistema municipal anticorrupción" con la finalidad de analizar la armonización de nuestra normativa municipal y los procesos internos de esta administración a las nuevas exigencias que en materia del combate a la corrupción establece el Sistema Nacional y el Sistema Estatal de Anticorrupción.

En la inteligencia que dicha Comisión deberá analizar la Nueva Legislación Federal y Estatal en la materia para proponer a este Cabildo modificaciones no solo a los reglamentos sino también a los manuales y lineamientos administrativos que permitan garantizar una autentica estrategia de prevención y combate a posibles hechos de corrupción.

2. La firma y suscripción de todos los integrantes de este H. Ayuntamiento y de funcionarios de esta administración de una Carta-Compromiso que nos vincule al cumplimiento de los estándares y obligaciones que en esta materia implica los cambios legislativos.

Lo anterior deriva de la inaplazable exigencia de los ciudadanos a que todos quienes servimos en el gobierno de cualquier orden nos apeguemos a los más altos estándares de ética profesional y legalidad como muestra del compromiso con un combate efectivo a la corrupción e impunidad.

Sirven de fundamento y motivación a las anteriores peticiones lo siguiente:

Derivada de las recientes reformas a la Constitución Local que sientan las bases del Sistema Estatal Anticorrupción, el art. 107 reformado de la Constitución establece "Los entes públicos Estatales y Municipales contarán con órganos internos de control que deberán, en su ámbito de competencia, ejercer las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar hechos, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas o hechos de corrupción, para sancionar aquellas distintas a los que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y municipales y participaciones estatales; así como presentar las denuncias por hechos, actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción a que se refiere esta Constitución.

Para poder materializar esta nueva obligación constitucional en nuestro municipio, es necesaria instalar la comisión antes citada para hacer una exhaustiva revisión de toda nuestra normativa interna para asegurar que exista las condiciones para cumplir a cabalidad con esta obligación asegurando se garantice llevar a cabo esta función con estricto apego a la legalidad, transparencia, objetividad e imparcialidad.

Los regidores emanados de Acción Nacional sabemos que el combate a la corrupción e impunidad no se agota con la instalación de la comisión especial y la firma de la carta compromiso pero estos son los primeros pasos que habrá de desdoblarse en acciones concretas que implicaran cambios en la reglamentación municipal, manuales, lineamientos y diversos programas en general donde se identifique la mayor vulnerabilidad ante los posibles actos de corrupción.

Por lo anterior, solicitamos que ambas propuestas antes señaladas sean puestas a consideración en Sesión de Ayuntamiento y votadas para que los trabajos puedan iniciar a la brevedad y así cumplir con la exigencia ciudadana y legal que el nuevo sistema anticorrupción impone a los municipios.



Sin otro particular quedamos de usted.

Atentamente,

Ernesto Suárez

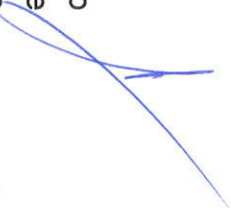
Diana Ponce

Acto seguido, el Alcalde Heriberto Treviño Cantú manifiesta lo siguiente: "Gracias, excelente también ahí; esto en base a las nuevas exigencias del sistema nacional y del sistema estatal de anticorrupción felicidades por esta propuesta yo creo que la valoramos para empezar a verlo después".



Posteriormente la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta lo siguiente: "Si gusta tomamos nota y la pasamos a la comisión pertinente, porque, pues al no tener conocimiento todos los regidores no se puede someter a votación, está de acuerdo?"

Ante lo cual la Regidora Ponce Gallegos contestó afirmativamente.



Una vez dicho lo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al último punto del orden del día para lo cual toma el uso de la palabra el Presidente Municipal y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día:

IX.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

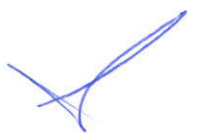
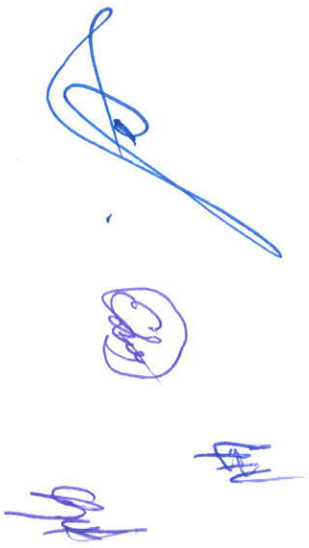
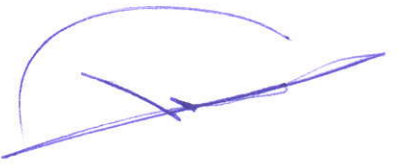
Por lo cual, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron.



C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal



C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN,
Secretaria del R. Ayuntamiento



C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

(Justifica Inasistencia)
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora

C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor

(Inasistencia)
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora

C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora


C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor


C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor


C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora


C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor


C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora


C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor


C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora


C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor


C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora

Página 18/18, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la QUINCUGÉSIMA SEGUNDA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2015-2018, celebrada el día 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete.

